

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2872

Este número ha sido revisado por la censura militar.

## PRIMER GRADO

por

D. Victoriano F. Ascarza  
= y D. Ezequiel Solana =

Atendiendo a ruegos de numerosos maestros y libreros, hemos compuesto el libro intitulado **PRIMER GRADO**, que contiene, en un solo tomo, todas las materias que han de estudiarse en el mismo.

FORMA UN TOMO DE 310 PAGINAS, QUE TRATAN DE

*Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Mineralogía, Botánica, Zoología, Fisiología e Higiene*

EJEMPLAR, EN CARTONE, 2,50 PESETAS

# DE ACTUALIDAD

**Los fondos pasivos del Magisterio.**—El sábado, día 5, parece que fué el día designado para que la disuelta Junta de pasivos hiciese entrega de sus fondos, que ascienden a cerca de *diez millones de pesetas*, al director general de la Deuda y Clases pasivas.

Celebraríamos que este nuevo régimen a que quedan sometidos los Maestros nacionales, en cuanto se relaciona con sus jubilaciones y derechos pasivos, siga siendo tan beneficioso como el que tuvieron hasta hoy.

Lo que sí hemos de hacer constar, para conocimiento de todos, es que si los ingresos no se aumentan con mayor subvención por el Estado, a lo cual está obligado por la ley de Presupuestos que hicieron las últimas Cortes, o bien por otro concepto cualquiera, no pasará mucho más de dos años sin que los fondos estén agotados; pues según tenemos entendido, las obligaciones son hoy de *ocho millones de pesetas anuales*, y los ingresos exceden muy poco de *cuatro*. Y como aquéllas van en progresión creciente, y éstos, en cambio (los ingresos), en progresión inversa, la liquidación se avecina rápidamente. ¿Las consecuencias?... Eso es una incógnita, aunque queremos suponer que el Estado no abandonará al Magisterio.

Queremos llamar nuevamente la atención, ya que la ocasión parece que se brinda a ello sobre la situación anómala en que se hallan todos los Maestros nacionales ingresados desde 1 de enero del año 1920 hasta la fecha. Estos vienen sufriendo un descuento del 6 por 100 para pasivos, y no tienen derechos ningunos. Se han dado ya varios casos, muy lamentables por cierto, de que al fallecer alguno de estos compañeros su viuda o sus hijos han reclamado las mesadas de supervivencia que estableció la última ley, y la Junta, bien a pesar suyo, se vió en la triste necesidad de no poder concederlas. Creemos que esto no debe, no puede prolongarse un día más. Que entren en la ley general, que rige a los demás, o que el Instituto Nacional de Previsión se haga cargo mediante los trámites adecuados, de llevar a la realidad preceptos hasta hoy

incumplidos por dificultades de simples detalles de tramitación.

Nos consta que la disuelta Junta de pasivos hizo en este asunto cuanto a ella correspondía, y que bien a pesar suyo seguían esos Maestros en tan incomprensible situación; que llevaba una cuenta independiente de los ingresos de estos Maestros para entregarlos al Instituto Nacional de Previsión tan pronto como con las formalidades debidas se le hubiera ordenado.

**Sobre un expediente.**—En virtud de expediente instruido por el delegado gubernativo de Gerona, con motivo de una denuncia presentada por el Inspector de Primera enseñanza D. José Montserrat Terrent sobre supuestos abusos cometidos por los Maestros del grupo escolar de Gerona, se ha dispuesto se sobresea el expediente; que se reitera el cumplimiento de la Real orden de 25 de marzo último, previniendo a los Maestros que se abstengan en absoluto de percibir haberes de las familias de los alumnos por ningún concepto ni motivo, y que se interese de los Inspectores de Primera enseñanza y de los directores de las Escuelas Normales, estos últimos por lo que concierne a las Escuelas prácticas anejas a las Normales, que vigilen el exacto cumplimiento de lo mandado, debiendo, bajo su responsabilidad, proceder inmediatamente contra el Maestro infractor de la misma.

**Corrida de escalas.**—Sería muy interesante, para muchos que piensan tomar parte en la convocatoria del turno de traslado, que la corrida de escalas correspondiente a las vacantes de junio se publicara en la «Gaceta» antes del día 20 del actual.

Esa corrida, como todas, hará variar la categoría de algunos Maestros o Maestras aspirantes en dicho turno; y publicada para la fecha mencionada, podrían consignar la categoría que de hecho y de derecho les corresponde.

Encontramos este ruego muy justo y

muy atendible y lo transmitimos a la superioridad.



**Del Escalafón.**—Desde primero del actual habrá mil Maestros y Maestras (quinientos de cada sexo) del segundo escalafón que ascenderán a 2.500 pesetas por antigüedad. Pocas son, en verdad, cuando se esperaba una mejora que alcanzara a todos, pero no se ha logrado más. Suponemos que esa mejora se concederá por escalafón, y nos hallamos con que aun está sin rectificar el de 1 de julio de 1922, que habría de aplicarse con las bajas naturales que hayan ocurrido.

Dos caminos se nos ocurren para dar efectividad a ese aumento, y son éstos: 1.º, abrir plazo inmediatamente para las reclamaciones de ese escalafón y proceder sin demora a resolverlas, y 2.º, pedir con urgencia a las Secciones administrativas aquellos datos que se consideren indispensables con referencia al mismo escalafón, para hacer con toda urgencia una revisión que permita conceder esos ascensos.

No sabemos cuál de estos caminos llevaría más pronto a la solución de este problema. El primero tiene la ventaja de resolver definitivamente el asunto del segundo escalafón, y de una vez se terminaba. El segundo camino tiene quizá la ventaja de abreviar el proceso, pero en cambio obliga a dos trabajos distintos, que son el de los ascensos y el de la rectificación posterior.

Sea cualquiera el camino que se siga exponemos nuestra opinión de que es menester proceder con toda urgencia, pues los ascensos concedidos recaen sobre Maestros y Maestras de bastante edad generalmente, que están necesitados, y no hay razón alguna para hacerles esperar más tiempo.



**Oposiciones a Escuelas.**—Hemos sido los primeros en anunciar en firme, de una manera categórica, que desde este año, y mientras otra cosa no se disponga, habrá tres clases de oposiciones: unas para ingreso en el escalafón, con el sueldo de 3.000 pesetas en lugar de las 2.000 que hubo hasta ahora; otras de ascenso en escalafón, entre los que ya figuran en él, para plazas de suel-

dos superiores, y otras, finalmente, para pasar del segundo escalafón al primero, o sea para el ascenso de 2.000 ó 2.500 al de 3.000.

Todo esto se halla confirmado en el nuevo presupuesto.

Para las 1.000 Escuelas nuevas se consignan 3.525.000 pesetas, porque han de darse la mayoría con el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, y, a la vez, se han de crear plazas de escalafón en las demás categorías.

Nosotros hemos pedido en su día que se adjudicaran en corridas de escala, pero no prosperó esta idea porque hay ciertos preceptos de una ley de presupuestos, y porque dicen que es menester estimular el estudio en el Magisterio; las resultas de esas oposiciones irán a las corridas de escalas.

Para estimular el estudio a los Maestros y Maestras del segundo escalafón, se consignan 500.000 pesetas de aumento, destinadas a convertir 500 plazas de 2.000 pesetas en otras tantas de 3.000, que se darán por oposición restringida entre los Maestros y Maestras de dicho segundo escalafón.

Esto anunciamos hace días, y esto repetimos hoy con más detalles.

Pero ya no podemos decir más. ¿Cuándo, cómo y dónde se harán estas oposiciones? Eso es lo que han de determinar las autoridades en momento oportuno, y creemos que por el bien del servicio no se hará esperar.

Si se demora resultará que la concesión de esos ascensos se hará dentro de varios o de muchos meses, y la consignación quedará casi sin invertir.

Hay que proceder con diligencia y dar instrucciones claras, sobre todo para las oposiciones restringidas. Es preciso que a ellas pueda acudir la mayor parte de los aspirantes, y para ello hace falta que sean breves y supongan poco sacrificio.

Téngase en cuenta que se llama a ellas a personas que ya tienen plaza, que generalmente tienen familia, muchas obligaciones y escaso sueldo. Olvidar todo esto sería una cosa grave e injusta.



**Maestro jubilado.**—Lo ha sido nuestro querido compañero y bien reputado Maestro D. Antonio Gerada, de Zafra (Badajoz), a quien deseamos larga y dichosa vejez en su nuevo estado.

En carta que nos dirige el señor Gerada, nos dice que deja con pena la suscripción de **El Magisterio Español**, pero en cambio suscribe a su hijo Jesús, a ver, dice, «si mi apellido puede llegar a figurar en las listas de ese ilustrado periódico un siglo entero, pues yo he sido suscriptor más de medio siglo y no dejaré su lectura mientras mi vista lo consienta».

Le deseamos sea para muchos años.



**Gratificación de adultos.**—En el nuevo presupuesto continúa la misma situación para abonar la gratificación de adultos, pues si bien aparece un aumento de 100.000 pesetas para esta atención, se debe ello a que se incorporan las correspondientes a las Escuelas de nueva creación, y a suplir deficiencias de los presupuestos anteriores.



**Un buen artículo.**—Hace algunos días censurábamos duramente un artículo inserto en el diario «El Liberal», de esta corte, firmado por «Clarior», en el cual se consignaban datos completamente falsos respecto al Magisterio. Estimulábamos a nuestros lectores a expresar al citado periódico el disgusto producido por la inserción de tales disparates. De varios compañeros sabemos que lo han hecho, porque nos lo han comunicado.

Pocos días después de nuestro artículo y de esas cartas, «El Liberal» ha publicado un artículo editorial del cual hemos reproducido unos párrafos en el número anterior. Es un artículo inspirado, elocuente, en alabanza de la función del Maestro, de su trascendencia y de la necesidad de atenderlo.

Es una obra de justicia admirablemente hecha, por lo cual felicitamos a «El Liberal».

Procuramos ser justos e imparciales y nos felicitamos de haber dado ocasión para la publicación de ese artículo.



**Merecido homenaje.**—En Almoharín (Cáceres) se ha celebrado un homenaje en honor del prestigioso Maestro don Fausto Maldonado. A la fiesta han concurrido el delegado gubernativo, el juez de instrucción, los Maestros de las Es-

cuclas próximas y el pueblo entero almohariense. También se han asociado al acto los Inspectores y muchas personas de la provincia, que no han podido asistir personalmente por diversos motivos.

No es cosa de narrar aquí los relevantes méritos del Sr. Maldonado. Pero referiremos este hecho publicado por el señor Pérez Flores en la Prensa:

«Hace tiempo, cuando los Maestros cobraban sueldos misérrimos y el señor Maldonado pasaba por las naturales estrecheces, unos cuantos padres pudientes le ofrecimos 5.000 pesetas si se encargaba de la enseñanza de nuestros hijos en una Escuela particular. La oferta en aquellas circunstancias era tentadora. El Maestro nos contestó que, «a pesar de todo, no quería desertar de su puesto, dejar su Escuela y abandonar a los chiquillos pobres...»

Reciba el señor Maldonado nuestra más cordial enhorabuena.



**Un banquete.**—El ilustre conde de López Muñoz, que ha venido siendo por espacio de diez años presidente de la Junta de Clases pasivas del Magisterio nacional primario, con bien notorio acierto, y por lo que el Magisterio le debe inmensa gratitud, al desaparecer dicha Junta ha querido despedirse de los vocales de la misma con un espléndido banquete, que tuvo lugar el viernes, día 4, en la bien acreditada casa Tournié.

Fué un acto fraternal, cordialísimo, al que también asistieron los jefes de Secretaría y Contabilidad.

El conde salió anteayer domingo para el extranjero, donde pasará el verano, que se lo deseamos muy feliz, y a su regreso piensan los señores ex vocales corresponder a tan delicado obsequio con un acto análogo, en justa y obligada reciprocidad.



**Los aumentos voluntarios.**—Parece haberse declarado guerra a los aumentos voluntarios de sueldo. Aun los que están más justificados son suprimidos por las corporaciones municipales.

La razón oficial externa es la necesidad de economías. La razón verdadera, íntima, suele ser otra, en cada caso distinta, y en el fondo siempre la mis-

Selaya (Villacarriedo, a 2 km.)	927	1	1	1	1	Est. Sarón, a 15 km.; méd., farm.; carr. de Guanizo a Espinosa de los Monteros.
Campillo	210	1	1	1	1	A 4 km. de Selaya.
Pisueña	386	1	1	1	1	A 6 km. de Selaya.
Valvanuz		1	1	1	1	Nombre del Ayuntamiento.
Soba (Ramales) (Valle de Cañedo)	142	1	1	1	1	A 6 km. de Rozas; méd.
Cañedo	271	1	1	1	1	A 7 km. de Rozas; disem. 368 hab.
Hazas	293	1	1	1	1	A 5 km. de Rozas.
Herada	167	1	1	1	1	A 5,5 km. de Rozas.
Quintana	275	1	1	1	1	A 2 km. de Rozas; méd., farm.
Regules	141	1	1	1	1	A 2,5 km. de Rozas.
Revilla	359	1	1	1	1	
Rozas	222	1	1	1	1	
San Pedro	204	1	1	1	1	A 12 km. de Rozas.
Valdicio	205	1	1	1	1	A 4 km. de Rozas y 13 de la est. de Gibaja.
Vao de San Juan	292	1	1	1	1	A 3 km. de Rozas.
Veguilla	643	1	1	1	1	Est. Beranga, a 4 km.; méd., farm.; carr. a Beranga; diseminados 272 hab.
Villar		1	1	1	1	
Solórzano (Santoña, a 15 km.)		1	1	1	1	
Mirones	542	1	1	1	1	A 5 km. de Solórzano.
Moncabrián	1231	1	1	1	1	Est. Requejaña, a 3 km.; méd.; telf., g. p.; puerto; carretera a Torrelavega; disem. 130 hab.
Riaño		1	1	1	1	A 2 km. de Suances.
Suances (Torrelavega, a 8 km.)		1	1	1	1	Est. Cabezón de la Sal, a 23 km.; méd.
Tagle	303	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., telf., g. p.; dis. 24 hab.
Tojos (Los) (Colsa Cabuérniga, a 11 km.)	141	1	1	1	1	Est. propia, a 3 km.; telf., g. p.; a 0,6 km. de Torrelavega.
Torrelavega (Cab. part.)	6496	3	1	1	1	A 0,3 km. de Torrelavega.
Barreda	1026	1	1	1	1	A 4 km. de Torrelavega.
Campuzano	1099	1	1	1	1	A 1 km. de Torrelavega.
Lamontaña	184	1	1	1	1	A 0,1 km. de Torrelavega.
Sierrapando	1365	1	1	1	1	Est. propia (apead.)
Tanos	688	1	1	1	1	Est. propia (apead.); g. p.; a 5,5 km. de Torrelavega.
Torres	595	1	1	1	1	Est. Unquera, a 35 km.
Viércoles	890	1	1	1	1	Médice; disem. 452 hab.
Treviso (Potes, a 30 km.)	507	1	1	1	1	
Tudanea (Cabuérniga)	356	1	1	1	1	
Carmona		1	1	1	1	
Sarceda	243	1	1	1	1	
Terán		1	1	1	1	
Valle		1	1	1	1	
Udias (San Vicente la Barquera, a 19 km.)	1165	1	1	1	1	Médico, farm.; g. p. Est. Cabezón de la Sal, a 3,8 km.; méd.; carr. de Cabezón de la Sal al puerto de Comillas; disem. 767 hab.

Val de S. Vicente (S. Vicente la Barquera.)	190											Nombre del Ayunt.
Abanillas...	176	1	1									A 5 km. de Pesúes.
Helgueras...	240	1	1									A 6 km. de Pesúes.
Luey...	367	1	1									A 3 km. de Pesúes.
Mollada...	308	1	1									A 4,5 km. de Pesúes.
Pechón...	484	1	1									A 3 km. de Pesúes.
Pesues...				1								Est. propia; méd.; telf., g. p.; carr. a Palencia; diseminados 372 hab.
Prellezo...	344			1								A 3,5 km. de Pesúes.
Serdio...	256			1								A 3 km. de Pesúes.
Valdaliga (S. Vicente la Barquera.)												Nombre del Ayunt.
Bustriguado...												
Caviedes...	408			1								A 4,5 km. de Roiz.
Labarces...	550			1								A 6 km. de Roiz.
Lamadrid...	569			1								A 6 km. de Roiz; carr. de Torrelavega, a Oviedo.
Larrevilla...	228			1								A 8 km. de Roiz.
Roiz...	832	1	1									Est. propia; telf., g. p.; carr. de Treceño a Herrerías.
San Vicente...	402											A 8 km. de Roiz.
Tejo (El)...	470	1	1									A 7 km. de Roiz.
Treceño...	777	1	1									Est. propia; méd., farm.; telf., g. p.; carr. de Torrelavega a Oviedo; a 4 km. de Roiz; disem. 434 hab.
Valdeolea Casasola (Reinosa, a 10 km.)	92											Est. Mataporquera; carr. de Valladolid a Santander.
Carabeos...				1								
Castrillo del Haya...	178											A 4,5 km. de Mataporquera; disem. 261 hab.
Henestrosas...	65			1								A 4 km. de Mataporquera; disem. 931 hab.
Mataporquera...	429											Est. propia; méd.
Olea...	315											A 8 km. de Mataporquera; disem. 109 hab.
Reinosilla...	128			1								A 6,5 km. de Mataporquera; disem. 158 hab.
Valdeprado (Reinosa, a 16 km.)	269			1								Est. Reinosa; méd.; carr. de Pozazal a Bárcena; diseminados 106 hab.
Aldea de Ebro...	153											A 4,8 km. de Arroyal.
Arcera...	191			1								A 4,5 km. de Arroyal.
Cuene...				1								
Hormiguera...	214											A 5,7 km. de Arroyal.
Malataja...	92			1								A 5,8 km. de Arroyal.
Sotillo...	106			1								A 3,6 km. de Arroyal; disem. 309 hab.
Valderredible (Reinosa, a 42 km.)												Nombre del Ayuntamiento.
Alleu del Hoyo...	161											A 18 km. de Polientes.
Arantiones...	152			1								A 6 km. de Polientes.
Arenillas...	85			1								A 5 km. de Polientes.
Bárcena del Ebro...	194			1								A 13 km. de Polientes; méd.; disem. 203 hab.
Celada...												
Cubillo del Ebro...	103			1								A 9 km. de Polientes.

Elines...	268	1	1	1	1	A 11 km. de Polientes.
Espinosa...	90	1	1	1	1	A 8 km. de Polientes.
Montecillo...	177	1	1	1	1	A 12 km. de Polientes; disem. 287 hab.
Población de Arriba...	369	1	1	1	1	Est. Quintanilla, a 31 km. Méd., farm.; disem. 483 hab.
Polientes...	128	1	1	1	1	A 7 km. de Polientes.
Quintanas-Olmos...	131	1	2	1	1	A 6 km. de Polientes; disem. 230 hab.
Quintanilla...	183	1	1	1	1	A 26 km. de Polientes.
Renedo de Bricia...	165	1	1	1	1	A 13 km. de Polientes; disem. 97 hab.
Ríoapanero...	205	1	1	1	1	A 3 km. de Polientes.
Rocamundo...	292	1	1	1	1	A 16 km. de Polientes.
Ruanales...	185	1	1	1	1	A 5 km. de Polientes.
Ruerrero...	140	1	1	1	1	A 3 km. de Polientes.
Ruijas...						
Ruips...						
Salcedo...	243	1	1	1	1	A 4 km. de Polientes.
San Andrés...	82	1	1	1	1	A 24 km. de Polientes; disem. 150 hab.
Santa Maria Hito...	64	1	1	1	1	A 9 km. de Polientes.
Sobrepeña...	124	1	1	1	1	A 6 km. de Polientes; disem. 221 hab.
Soto Rucandio...	131	1	1	1	1	A 24 km. de Polientes.
Susilla...	223	1	1	1	1	A 14 km. de Polientes; disem. 38 hab.
Villamoñico...	228	1	1	1	1	A 13 km. de Polientes; disem. 73 hab.
Villanueva...	298	1	1	1	1	A 11 km. de Polientes; méd.
Villota de Ebro...	106	1	1	1	1	A 7 km. de Polientes.
Vega de Liébana (Potes, a 7 km.)...	190	1	1	1	1	Est. Unquera, a 41 km.; méd.; carr. de Ojeda a Riaño.
Balmeo...	316	1	1	1	1	
Barago...	100	1	1	1	1	A 3 km. de Barago.
Bores...	182	1	1	1	1	A 4 km. de Barago.
Campollo...	245	1	1	1	1	A 2 km. de Barago.
Dobres...	213	1	1	1	1	A 4,6 km. de Barago.
Ledante...	143	1	1	1	1	A 5 km. de Barago.
Tudes...						
Vada...						
Vejó...	224	1	1	1	1	A 4 km. de Barago.
Vega de Pas (Villacarriedo, a 15 km.)...	358	1	1	1	1	Est. Ontaneda, a 16 km.; méd., farm.; carr. a Villasan- te; disem. 935 hab.
Gurueba...	369	1	1	1	1	A 6,5 km. de Vega de Pas.
Pandillo...	448	1	1	1	1	A 3,5 km. de Vega de Pas.
Villacarriedo (Cab. part.)...	645	1	1	1	1	Est. Sarón, a 12 km.; méd., farm.; telg., g. p.; disemi- nados 205 hab.
Alloños...	294	1	1	1	1	A 5 km. de Villacarriedo.
Bárcena...	250	1	1	1	1	A 2 km. de Villacarriedo.
Santibáñez...	387	1	1	1	1	A 3 km. de Villacarriedo.
Tezanos...	602	1	1	1	1	A 2 km. de Villacarriedo.

Villaescusa Villanueva (Santander, 12 k.) ...	583				1		Médico; carretera de Guarnizo a Villacarriedo; diseminados 514 hab.
Comcha... ..	538		1		1		Est. propia; méd., farm.; a 3 km. de Obregón.
Liaño... ..	936				1		Est. propia; méd.; a 3,6 km. de Obregón.
Obregón... ..	895				1		Est. propia.
Villafufre (Villacarriedo)... ..	87		1				Nombre del Ayunt.
Penilla... ..	168			1			A 1 km. de Vega.
San Martín... ..	88		1		1		Est. El Soto, a 7 km.; méd.; carr. del Convento del Soto a Selaya; a 3,6 km. de Vega; disem. 997 hab.
Villaverde Matanza (Castro Urdiales, 20 km.)			1		1		Est. propia; méd.; telg., g. p.; carr. de Bilbao a Santander.
Voto (Junta de) (Laredo, a 20 km.)... ..	162		1				Nombre del Ayuntamiento.
Bueras... ..	423		1	1			A 4 km. de San Miguel; disem. 256 hab.
Cañasa... ..	241		1	1			Est. propia, a 8 km. de San Miguel.
Nates... ..	297		1		1		A 7 km. de San Miguel; méd., farm.; disem. 63 hab.
Pantaleón... ..	231		1				Diseminados 286 hab.
Rada... ..	638			1			A 4 km. de San Miguel; disem. 183 hab.
San Miguel... ..	522			1			
Secadura... ..							



ma: la de molestar o satisfacer pasiones no siempre confesables.

Ya hemos dicho varias veces, con textos oficiales a la vista, que muchos de esos aumentos que llevan el nombre de voluntarios tienen carácter obligatorio «de por vida».

De eso no se han enterado o no quieren enterarse muchos municipios. Y por aquello de que son «voluntarios» creen que pueden hacer su voluntad, no siempre santa, y los suprimen.

Uno de estos casos de supresión es el del Ayuntamiento de Mahón, que tiene la particularidad notable de que alcanza a los Maestros del casco y no a los de los suburbios. ¿Razón de las supresiones? La ya mencionada de las economías; pero si se coge el presupuesto y se examina, se verá que las economías son puramente nominales, y en nada resuelven ni remedian.

Hay en esto, a nuestro juicio, una falta de orden legal, porque esos aumentos no pueden suprimirse. Y hay, además, una falta de consideración al Magisterio, porque se da el caso de que, entre los Maestros castigados con esa supresión, se halla D. Juan Socías, que tiene más de 30 votos de gracias de la Junta local, 13 de la Inspección, dos Reales órdenes del Ministerio, premios de la Junta Central de Protección a la Infancia, y otros méritos semejantes. Y otros compañeros, también castigados, pueden presentar hojas de servicios igualmente brillantes.

¿Se ve ya que la falta de consideración va acompañada a la falta legal?

Los interesados han recurrido a la Subsecretaría, y esperamos que ésta se hará cargo de las circunstancias especiales de esta supresión extraordinaria y resolverá en justicia. Y conveniría que se dictara una disposición aclarando de una vez este asunto de los aumentos voluntarios, diciendo a los Ayuntamientos que son obligatorios en determinados casos, y que no se pueden suprimir.



**Una omisión.**—En el Presupuesto del Estado figura una partida de poco más de tres millones de pesetas para Inspección de Primera enseñanza, que es la misma partida que en presupuestos anteriores figuraba para Inspección y para Servicios administrativos de Primera enseñanza. La omisión en el Presupuesto de este último concepto ha producido alarma en algunas Secciones administrativas, y hemos recibido consultas telegráficas sobre el asunto. Podemos asegurar que en el Presupuesto original que se imprimirá, el concepto comprende también las Secciones como en años anteriores, y que se trata de una omisión material de copia al enviar a la «Gaceta» el Presupuesto. Las alarmas producidas deben, pues, desvanecerse. No hay motivo para ellas después de esta aclaración.

## SECCIÓN OFICIAL

### INDICE DE LA "GACETA"

**Julio 6.**—Real decreto disponiendo que a los funcionarios activos o cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza les será de abono en su clasificación de jubilados los servicios prestados por los mismos en las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

—Real orden disponiendo se anuncie para su provisión, por concurso, la Cátedra de Enfermedades de la Infancia, vacante en la Facultad de Medicina de Valencia.

—Otra ídem íd. la Cátedra de Química inorgánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

—Otra aprobando la permuta formulada por los Catedráticos D. Juan García Fayos y D. Antonio Palma Chaguaceda.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Cálculo comercial de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz a D. Florencio Mínguez Obispo.

—Otra disponiendo se considere clasificada como de beneficencia particular docente la Fundación «Colegio», instituida por D. León Argüero y Argüero, en Arja (Burgos).

**21 ABRIL y 5, 8, 13 y 18 MAYO.—RR. OO.—JUBILACIONES.**—Son jubilados por edad:

D. José María Serrano Barea, Maestro de Medinasidonia (Cádiz), número 4.231 del Escalafón.

D. Inocente Abad Galán, Maestro de Sajazarra (Logroño), núm. 671.

D. Félix Jiménez Mateo, Maestro de Pezuela de las Torres (Madrid), número 234.

Doña Ana García Cabrera, Maestra de Monturque (Córdoba), núm. 5.777.

D. José Fuenmayor Ortiz, Maestro de Cortejana (Huelva), núm. 395.

D. Andrés Fuente de la Hera, Maestro de Castrillo del Hoyo (Santander), número 4.679.

D. Quintín Sanllorente Díez, Maestro de Montorio (Burgos), núm. 4.841.

D. Bernardino Paniagua, de Uña (León), núm. 826.

D. Luciano Martín Sánchez, de Aldehuela (Salamanca), núm. 393.

D. Gregorio Bravo, de Valencia de Alcántara (Cáceres), núm. 573.

Doña Isabel Estelles Gómez, Maestra de Fortaleny (Valencia), núm. 269.

D. Ramón Fernández Pereiro, Maestro de Mundín (Orense), núm. 86.—(B. O. 30 mayo).

**27 JUNIO.—R. O.—SERVICIOS ABONABLES PARA SU JUBILACION A LOS FUNCIONARIOS DE SECCIONES**  
Reiteradamente han acudido a este Directorio militar los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, exponiendo las varias vicisitudes por las que han pasado en su organización: en un principio, cuando pertenecieron a las Juntas provinciales de Primera enseñanza, eran nombrados por las Diputaciones provinciales; después, sin dejar de ser retribuidos con cargo a dichas Diputaciones, sus nombramientos se hacían por el Ministerio de Instrucción pública; y, por último, creadas las actuales Secciones administrativas de Primera enseñanza, se hizo cargo del pago de sus haberes el Estado, en virtud de lo dispuesto en la ley de 30 de diciembre de 1910.

Solicitan estos funcionarios que se les reconozca, a los efectos de derechos pasivos, los servicios que prestaron percibiendo sus haberes de las Diputaciones provinciales, de modo análogo a como se les han reconocido a los Catedráticos y Profesores de los diferentes Centros

de enseñanza por ley de 27 de julio de 1918, y a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones por Real orden de 16 de septiembre de 1920, disposiciones que fueron confirmadas por el Real decreto de este Directorio de 25 de abril último («Gaceta» del 26).

Forzoso es reconocer que la petición formulada por los solicitantes envuelve un fondo de equidad, y más si se tiene en cuenta el precedente ya establecido respecto de esos otros funcionarios antes citados, que dependiendo de un principio de las Corporaciones provinciales y hasta de las municipales, fueron después incorporadas al Estado al serlo las funciones que venían desempeñando.

En su virtud, el Presidente del Directorio militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto, por el cual se igualan en derechos a los que prestaron servicios análogos.

Madrid, 27 de junio de 1924.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

#### Real decretō.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A los funcionarios activos o cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza les serán de abono en su clasificación de jubilados los servicios prestados por los mismos en las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, con nombramientos de las Diputaciones provinciales y pagados con fondos de éstas, siempre que hubiesen sido confirmados en sus cargos por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 2.º Asimismo serán abonables a dichos funcionarios, a los mencionados efectos, todos los servicios prestados en propiedad en las Secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes, y en las Juntas provinciales de Instrucción pública con nombramientos del expresado Ministerio, aunque hubiesen venido percibiendo sus haberes de fondos provinciales hasta 1.º de enero de 1911, en que pasó su retribución a cargo del Estado.—(Gaceta 6 julio.)



# CRONICA GENERAL

## De Marruecos

Las noticias recibidas del general Aizpuru acusan que los rebeldes, atrincherados en las faldas de las entradas del desfiladero del Lau, siguen haciendo resistencia e impidiendo el suministro de los pequeños puestos de la línea de comunicación. Nuestras tropas persisten en el esfuerzo que es de esperar dé por resultado la retirada del enemigo, pues está consumiendo muchas municiones y tiene considerables bajas. El resto de los territorios está tranquilo, aunque probablemente expectante ante el resultado de estos combates, en los que no pueden entrar grandes efectivos por la condición del terreno. Ello no obstante, se han preparado refuerzos en la Península para atender a todas las contingencias.

Estas abruptas líneas de abastecimiento, jalonadas de puestos, que son, en tiempo normal, guarda y seguridad de los viandantes y convoyes, tienen muy difícil tránsito y defensa si los naturales y una jarka que los levante ocupan los accidentes topográficos y los defienden con abundantes municiones. Sin embargo, dejando pendiente de juicio el acierto o error del sistema, el asedio o ataque de cualquier puesto obliga, por honor y prestigio, a esforzarse por socorrerlo. Tal es el caso actual.

Las dos columnas de los generales Serrano y Grund conservan el mejor espíritu, hallándose además animados del firme propósito de vencer la resistencia. En los últimos combates han sufrido cuatrocientas bajas, dos terceras partes de indígenas y Tercio, que como las tropas peninsulares, se han batido bizarramente. El batallón de Vizcaya, recién llegado, ha tomado parte en el combate con pericia y ardor de veteranos. La aviación ha cooperado constantemente y la Artillería bate atrincheramientos tan densamente guarnecidos por el enemigo, que uno de ellos motivó confusión en una compañía de Regulares y fué la unidad que mayor número de bajas ha sufrido.

Es de suponer que mañana no habrá gran combate, aunque nuestras fuerzas no cesarán de hostilizar e inquietar cuanto puedan al enemigo.

El Directorio seguirá dando su impresión sincera sin dar nombres de bajas, por evitar inquietudes; pero en la Subsecretaría de Guerra se monta una oficina con el fin de informar de ellas a las personas que le interesen.

Se ha dado orden para la evacuación

de heridos, a fin de que no se aglomeren en Ceuta, enviando al efecto el tren hospital a Bobadilla. Al mismo tiempo se han reforzado los equipos quirúrgicos en ambas zonas.

## De Madrid

En Madrid y provincias han tomado posesión de sus destinos los funcionarios de Correos que fueron declarados cesantes con motivo de la última huelga, habiendo sido destinados a los mismos puestos donde prestaban sus servicios.

—Ha sido elegido alcalde de Madrid, el duque de Arión, a quien le fué comunicado el nombramiento por cablegrama, pues se encuentra en Londres.

## De provincias

El tren real llegó a Lérida a las ocho y cuarto de la mañana. D. Alfonso descansó breves momentos y luego subió con el alcalde a un coche descubierto, entrando en la ciudad y dirigiéndose a la catedral, donde se cantó un «Te Deum». De allí fué al Ayuntamiento, celebrándose la acostumbrada recepción.

Terminada ésta, en automóviles se dirigió la comitiva al castillo, para visitar La Seo antigua, y al regreso pasó revista a los somatenes en el paseo de los Campos Elíseos.

A medio día llegó D. Alfonso a Balaguer, visitando el Centro Telefónico, y felicitó al personal encargado por el orden con que lleva el servicio.

Después, acompañado por el presidente de la Mancomunidad, Sr. Sala, oró ante la capilla del Santo Cristo.

A la una de la tarde, D. Alfonso marchó con su séquito a Camarasa, donde le obsequiaron con una comida.

Se ha celebrado la asamblea de alcaldes de dieciséis pueblos interesados en el ferrocarril Noguera a Ribagorza, y presentado a D. Alfonso las conclusiones en que se consigna dicha aspiración.

De Camarasa se trasladaron a Pobla de Segur, donde permaneció una hora y de allí a Molinos, pernoctando en este pueblo.

## PERMUTAS

Maestro y Maestra de la séptima categoría del escalafón, de un pueblo próximo a Madrid, con dos autos diarios a la corte, y tren a pequeña distancia; casas-escuelas en el mismo edificio, de reciente construcción, permutarían con Maestros de capital o cabeza de partido importante.

Para informes, dirigirse a doña Concepción Rojas Moro, Abades, 12, Madrid.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo  
concertado

Suscripción, **20** pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones que faciliten los envíos.

## CARTILLAS PEDAGÓGICAS

Han sido puestas a la venta, las siguientes:

**El campo escolar agrícola**, por Agustín Nogués Sardá.

Dos tomos de 32 páginas, con grabados, **0,50 pesetas cada uno.**

**Don Andrés Manjón**, por Ezequiel Solana.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, **0,50 pesetas.**

**Decroly**, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, **0,50 pesetas.**

**El Maestro de Primera enseñanza francés**, por E. Collette.

Un tomo de 32 páginas, **0,50 pesetas.**

**Las colonias escolares de vacaciones**, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con cinco grabados, **0,50 pesetas.**

**Jorge Kerschensteiner**, por Rodolfo Tomás Samper.

Un tomo de 32 páginas, **0,50 pesetas.**

### APARECERAN EN BREVE:

**El Maestro suizo**, por Emilio Duvillard, Inspector de Primera enseñanza de Ginebra.

**El Maestro inglés.**

**Disciplina escolar**, por Joaquín Salvador Artiga.

**Colaboración de los Maestros en la Orientación profesional**, por José Ballester.

**Concepción Arenal y la educación**, por Eladio García.

**Orientaciones para la enseñanza de la Geografía**, por José María Azpeurrutia.

**PIDANSE EN TODAS LAS LIBRERIAS**